

DECANO

Circular nº 1/2013

Asunto: Cambios Seguro MUPITI Profesional

Valencia, 14 de enero de 2013.

Estimado amigo y compañero:

Os informamos que en relación con el Seguro Mupiti Profesional, aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2012, y a través del cual se implementará la opción de Mupiti como alternativa al RETA a partir del 1 de enero de 2013, nos complace informaros de las modificaciones relativas al mismo que han sido aprobadas por acuerdo de la Junta Directiva, en reunión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre, y que son:

1. Cálculo de la cuota mínima.- La cuota mínima mensual del Seguro Mupiti Profesional, teniendo en cuenta la base mínima de cotización contemplada en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, será 205,38 euros. Dicha cuota mínima se aplicará a todos los mutualistas que utilicen Mupiti como alternativa al RETA, con independencia de su edad. Por tanto, se unifica la cuota para todos los mutualistas y se suprime la diferencia de cuota inicialmente prevista en función de que la edad de suscripción, fuera o no inferior a los 48 años.

2. Coberturas para los mayores de 65 años.- Mupiti excluirá de las coberturas de Fallecimiento, Invalidez e Incapacidad Temporal (incluyendo maternidad, paternidad y riesgo debido al embarazo) a los mutualistas que en el momento que opten por Mupiti como alternativa al RETA tengan una edad actuarial de 65 años o superior; lo que implica que la totalidad de la cuota satisfecha (minorada en los recargos legales, impuestos y gastos de administración) se destinará a la cobertura de jubilación.

3. Reducción de cuota para los menores de 31 años.- Los mutualistas que en el momento de optar por Mupiti como alternativa al RETA tengan una edad igual o inferior a los 31 años podrán beneficiarse de una reducción del 30% de la cuota mínima durante los 30 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta, reduciéndose en el mismo porcentaje sus prestaciones.

La reducción de cuota deberá solicitarse expresamente por el mutualista. En el caso de que la solicitud de reducción de cuota no coincida con la fecha de inicio de la opción por Mupiti, se entenderá que el cómputo de los 30 meses contará a partir del momento en que se solicita dicha reducción de cuota, siempre y cuando en dicho momento la edad del mutualista sea inferior a 31 años.

El cómputo de los 30 meses no se interrumpirá en el caso de que haya interrupciones derivadas de bajas en el Seguro Mupiti Profesional.

Los referidos acuerdos han sido adoptados en virtud del artículo 40, apartado 1, letra o), de los Estatutos de la Mutualidad, que establece la competencia de la Junta Directiva para resolver con carácter de urgencia, ejercitando facultades de otros Órganos Sociales, en aquellos asuntos que requieran una solución inmediata, sin perjuicio de dar cuenta a los mismos en la primera reunión que celebren.

Para la adopción de los acuerdos se han tenido en cuenta los criterios consensuados en el Grupo de Trabajo de Mutualidades Alternativas al RETA de la Confederación Española de Mutualidades en relación a la cuota mínima, las reducciones de cuota por edad previstas en la regulación del RETA, así como los criterios de exención de coberturas para los mayores de 65 años que ya existían en el antiguo sistema alternativo al RETA de Mupiti.

Te informamos que existe un fichero Excel en la página web del Colegio <http://www.copitival.es> que contiene un simulador de cálculo del Seguro Mupiti Profesional. Se introducen los datos de fecha de nacimiento, fecha de contratación y edad de jubilación (por defecto 65 años) y calcula:

- *La parte de cuota destinada a jubilación*
- *El porcentaje que representa el importe destinado a jubilación sobre el importe total de la cuota pagada*
- *El capital acumulado estimado a la jubilación, que incluye el interés garantizado del 1% y una estimación de participación en beneficios del 2%*
- *Los capitales garantizadas para las coberturas de riesgo*

En el caso de los mutualistas menores de 31 años que seleccionen la opción de cuota reducida, el simulador efectuará los cálculos referidos anteriormente ajustándose al porcentaje de reducción aprobado (30%).

Para cualquier aclaración que precises, puedes ponerte en contacto con la Gestora Territorial de Mupiti en Valencia, Carmen Vivó, llamando al Colegio al teléfono 96 351 33 69 o a través del mail carmen.vivo@mupiti.com.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



*Vdo.: José Luis Jorrín Casas
Decano*